

El Poder en la Mira

Richard E. Ferreira Candia
rferreira@uhora.com.py



EJECUTIVO | CONGRESO | P. JUDICIAL | ALIANZA | COLORADOS | MERCOSUR | CIUDADANÍA

LA CUARTA COLUMNA. CONVERSANDO CON EL COMANDANTE

El dilema de mantener la prudencia o “actuar”

El secuestro de Fidel Zavala pasó a ser como una bomba de tiempo para el Gobierno. Los organismos de seguridad tienen encima la presión de desactivarla para que no explote y genere más daños de los que ya ha causado a la seguridad del país y a la estabilidad política que intenta mantener el presidente de la República.

—La Policía tiene en la mira a los del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP). Se los está observando, se sabe de algunos de sus movimientos y los escuadrones especiales se preparan para todo... —dijo el comandante al hablar sobre la situación actual. Apuntaba una parte de un mapa que había traído a nuestro encuentro, en el bar ubicado frente al Palacio de Gobierno. Las dos tazas de café sin azúcar ya estaban en la mesa. Hacía calor, pero un trago amargo iba a ser compañero del diálogo en el que nos habíamos embarcado.

El caso Fidel lleva tres meses y se ha convertido en el secuestro más largo atribuido al EPP. En los últimos días se desarrollaron acontecimientos que causaron conmoción, mayor preocupación e indignación. Una leve esperanza, sin embargo, invade Paraguay, aunque las señales de una eventual liberación en breve no sean tan claras.

—La gente se siente cada vez más Fidel —apuntó luego. Continuó: la entrega de carne por parte de los Zavala, por “cortesía” del EPP, fue un golpe mediático fuerte contra el Gobierno, pero la reacción de la gente parece ser un bumerán para el grupo. Al menos así se siente en las zonas urbanas.

DIÁLOGO. Con el comandante dialogamos mayormente en esta oportunidad sobre el denominado caso Zavala. Sin embargo, fue imposible dejar de lado algunas cuestiones políticas que, al menos esta semana, estuvieron mezcladas con el secuestro.

—En el Congreso pareciera que desean lavarse la cara y hasta hablan de cortar las vacaciones para regresar a sesionar. Algo poco creíble, pero real —indicó.

—Yo no creo que la intención esté solo en el interés de respaldar al Gobierno

en este caso.

—Claro que no. Tal vez algunos realmente estén preocupados, pero más seguro es que otros estén interesados en obtener algún rédito político. Un Congreso sin sesiones permanentes no es el mejor escenario para el espectáculo —acotó.

ESTADO DE EXCEPCIÓN. —Se lanzó la posibilidad de declarar estado de excepción en la zona norte, ¿qué piensa usted? —pregunté.

—Tiene sus riesgos. De momento me sumo a la postura de esperar un tiempo más, analizar bien ¿Por qué ahora? No cambiaría mucho y, además, políticamente sería un reconocimiento de que existe una enorme crisis en el país.

Consultamos una pequeña Constitución de bolsillo que tenía en mi bolso. La declaración de estado de excepción está establecida en el artículo 288 y es clara en cuanto a las causales: En caso de conflicto armado internacional, o de grave conmoción interior que ponga en inminente peligro el imperio de la Constitución o el funcionamiento regular de los órganos constitucionales.

—Supongamos que se declare un estado de excepción en el Norte. Sería el reconocimiento público del Gobierno, a nivel local e internacional, de que existe una “conmoción interna”... Reconocer eso en este momento no es lo más conveniente para un Gobierno que trata de mantener estabilidad.

—Que recuerde, Nicanor no declaró estado de excepción por el caso Cecilia... —lanzó.

Coincidimos en que una de las razones políticas que podrían tener los que plantean esa posibilidad sería precisamen-

te hacer reconocer al Gobierno que hay un caos.

—Fíjate qué dice sobre quiénes tienen potestad de declarar... —añadió.

Leí el párrafo: “El Congreso o el Poder Ejecutivo podrán declarar el estado de excepción, en todo o en parte del territorio nacional, por un término de sesenta días como máximo”.

—Seguí leyendo, por favor —. Así lo hice: “En caso de que dicha declaración fuera efectuada por el Poder Ejecutivo, la medida deberá ser aprobada o rechazada por el Congreso dentro del plazo de cuarenta y ocho horas”.

—El Congreso está de receso —le dije y agregué que el Ejecutivo en este momento puede declarar por sí solo ese estado. Continué leyendo: “Durante el receso parlamentario, el Poder Ejecutivo podrá decretar, por única vez, el estado de excepción, por un plazo no mayor de treinta días, pero deberá someterlo dentro de los ocho días a la aprobación o rechazo del Congreso, el cual quedará convocado de pleno de-

recho a sesión extraordinaria, únicamente a tal efecto”.

—El Ejecutivo puede declararlo en cualquier momento y luego comunicar al Congreso, pero no le conviene, excepto que vea que realmente será una vía para cortar de raíz este problema del secuestro. El Congreso, si se levantan las vacaciones, sesionará y tendrá la potestad de declarar ese estado por sí solo y así “demostrar” que existe una conmoción interna ¿Me explico? —manifestó.

—Claramente —respondí.

ARMAS. Mientras en el ambiente político se discute sobre esa posibilidad, los organismos de seguridad se preparan para lo que

se presente, para lo que se decida.

—El Gobierno de manera urgente compró por valor de 2.500 millones de guaraníes armas y municiones de una empresa asentada en Colombia. Llegaron el viernes. Será para armar “hasta los dientes” a los policías que están en el Norte —contó el comandante.

—Evidentemente, se decidió enviar señales de dureza al EPP. Y eso se da con más fuerza luego del tema de la carne —indicó.

—En discursos y en acciones —analizó—, el Gobierno lanza mensajes claros al EPP en el sentido de que no los dejará impunes. Está en juego una vida. Pero el dilema está ahora en qué hacer. Mantener prudencia, enviar señ-

ales, esperar, o arriesgarse para un rescate. Y el tiempo pasa, hay más dolor, desesperación, tensión...

